

DECRETO Nº



TEMUCO,

3 0 OCT. 2017

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.10.2017 presentada por Comercial Gonzalo Rodrigo Lagos Jara EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-26478

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA

Código Actividad

: 523.220

Clasificación

: COMERCIALES

: ESPAÑA Nº460 LOCAL 11

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

: COMERCIAL GONZALO RODRIGO LAGOS JARA EIRL

Rut

76.305.865-4

Dirección Particular

: ANTONIO VARAS N°794 LOCAL 11

Nombre Rep. Legal

: LAGOS JARA GONZALO RODRIGO

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 18,10,2017

Otorgación Nº

: 432

Fecha Otorgamiento

: 20.10.2017

Rol Avalúo

MUNICIPALIDA TEMUCO

: 1356 -344

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior

de la construcción autorizada. 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> Oficina de Partes Rentas (Digital)

A/ORA/ber

"Por Orden del Alcalde" ÁNDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS